

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARENTA Y SIETE (47) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., seis (06) de junio de dos mil veintidós (2022)

Expediente No. : 110013342047-2020-00286-00
Demandante : SERGIO ANDRES BELLO MAYORGA
Demandado : BOGOTÁ D.C. – SECRETARÍA DISTRITAL DE
PLANEACIÓN, SECRETARÍA DISTRITAL DE
HABITAT, SOCIEDAD FINANCIAL
CONSTRUCCIONES S.A. Y OTROS
Asunto : Requiere

ACCIÓN POPULAR

Se requiere a la abogada Leidi Viviana Téllez, para que, en el término de cinco (5) días siguientes a la notificación de esta providencia, allegue poder y documentos de representación legal de la sociedad INCOLPRO, y así resolver sobre la solicitud de coadyuvancia presentada el 06 de abril de los corrientes.

Vencido el plazo concedido, ingrédese el expediente al Despacho para resolver.

NOTIFÍQUESE¹ Y CÚMPLASE,

CARLOS ENRIQUE PALACIOS ÁLVAREZ
Juez

¹ **Parte demandante:** sergiob88@hotmail.com

Parte demandada: notificacionesjudiciales@secretariajuridica.gov.co;
notificacionesjudiciales@habitatbogota.gov.co;
contabilidadfinanciamal@hotmail.com;
notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co;
notifica.judicial@gobiernobogota.gov.co;
acbernate@secretariajuridica.gov.co

Ministerio Público: zmladino@procuraduria.gov.co

Firmado Por:

Carlos Enrique Palacios Alvarez

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

047

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b8face2adda930b0021bb2561cf136106089df6391d4f98798d59a3d5b6c9a7**

Documento generado en 06/06/2022 02:53:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>